



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	3 de noviembre de 2021	Hora	1:00 PM
-------	------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2018 00654 00	
DEMANDANTE:	CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ
DEMANDADO:	ALCANCE INC S.A.S.

CONTROL DE ASISTENCIA	
A la audiencia comparecen: Demandante. CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ C.C. 43.480.088 Apoderado judicial: JUAN PABLO AGUDELO VALDERRAMA C.C. 98.670.094 y T. P. 157.361 (principal)	
Demandado: ALCANCE INC S.A.S Apoderado judicial: MARIO ALEXANDER GÓMEZ ALARCÓN C.C. 1.152.201.061 y T. P. 266.344 (principal)	

SENTENCIA

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia n.º 180 de 2021

En mérito de lo expuesto el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA
PRIMERO. SE DECLARAN no probadas las excepciones de PRESCRIPCIÓN Y PAGO y probada parcialmente la de COMPENSACIÓN como se dijo. Las restantes excepciones fueron resueltas en el contenido de la providencia en calidad de meras oposiciones. SEGUNDO. SE CONDENA a ALCANCE INC S.A.S., a reconocer y pagar a la señora CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ identificada con C.C. 43.480.088, la suma de \$5.439.906, a título de saldo insoluto por la reliquidación de las cesantías de los periodos de 2017 y 2018, de intereses a las cesantías, primas de servicios y vacaciones, según se explicó en precedencia.

JUD

LINK: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/ec5c5cd9-19f9-48e6-99f6-8dbe33a92476?authToken=26dea230-e6ee-4372-a290-755d29bb1a67>

TERCERO. SE CONDENA a ALCANCE INC S.A.S., a reconocer y pagar a la señora CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ identificada con C.C. 43.480.088, los aportes a la seguridad social en pensión y salud para el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 12 de junio de 2018, periodo para el que probó un salario superior a \$2.000.000, teniendo en cuenta para esto el determinado por el Despacho para cada año, esto es, para el año 2017 de \$2.884.781 y para el año 2018 de \$4.722.360, sin perjuicio de los intereses moratorios se calculen para el efecto, con el fin de que se cancele el valor adicional, ya que siempre había sido cancelado con base en el salario de \$2.000.000.

De esta manera, es menester que las Administradoras en pensiones y salud a las cuales se encontraba afiliada la demandante liquiden el cálculo actuarial a petición de la sociedad accionada ALCANCE INC S.A.S. para que sea cancelado por la misma, y a favor de la demandante.

CUARTO. SE CONDENA a ALCANCE INC S.A.S., a reconocer y pagar a la señora CLAUDIA YANETH QUICENO QUIROZ identificada con C.C. 43.480.088, la suma de \$17.308.620, por concepto de sanción moratoria contenida en el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

QUINTO. Se CONDENA EN COSTAS a la parte la parte demandada. Las agencias en derecho a ser incluidas en la liquidación de costas quedarán fijadas en la suma de \$1.286.098. (5% de la condena - Acuerdo PSAA 16 10554 de 2016 del CS de la J.)

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

APELACIÓN

De conformidad con el artículo 66 del CPT y de la SS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA, contra la sentencia número **180** proferida por éste Despacho hoy (3) de noviembre de 2021, toda vez que se dio cumplimiento al artículo 57 de la Ley 2 de 1984.

En consecuencia, se dispone remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

JUD

LINK: <https://manage.lifefsize.com/singleRecording/ec5c5cd9-19f9-48e6-99f6-8dbe33a92476?authToken=26dea230-e6ee-4372-a290-755d29bb1a67>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



CATALINA VELASQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA

JUD

LINK: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/ec5c5cd9-19f9-48e6-99f6-8dbe33a92476?authToken=26dea230-e6ee-4372-a290-755d29bb1a67>